

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2082/

MAT: Autoriza Transacción extrajudicial

Doñihue, 4 de Julio de 2012.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 052/12, adquirido por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04, celebrada con fecha 27 de Junio de 2012.-
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE REALIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON EL SEÑOR MARCELO BAUTISTA CORNEJO NÚÑEZ**, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).
2. Que los gastos que erogue esta transacción serán cargados al presupuesto municipal vigente al Item "Daños a terceros".
3. Redáctese por la Encargada Jurídica, transacción extrajudicial y acuerdo de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/DMM/mpr

Distribución

- Unidad Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Of. de partes